

Acta Sesión Ordinaria 18-2005

21 de marzo del 2005

Acta de la Sesión Ordinaria N° 18-2005 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las ocho horas del veintiuno de marzo del dos mil cinco, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, conforme al acuerdo tomado en la Sesión 05-2005, Artículo 7, publicado en La Gaceta No.32 del 15 de febrero del 2005. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lcda. Mariana Chaves Rodríguez quien preside. Ing. William Murillo Montero. Sr. Marco T. Chacón Sánchez. Sra. Lorena Venegas Zumbado. Srta. Elvia González Fuentes. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Desiderio Solano Moya. Sr. Miguel Alfaro Villalobos. Sr. Julián Alberto Venegas Campos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Margarita González Alfaro. Sr. Alexander González Pérez. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Joaquín Arguedas Miranda. Sra. Ligia Delgado Zumbado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Secretaria Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **Alcaldesa Suplente:** Sra. Marielos Segura Rodríguez. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Erick Villegas González, Vicepresidente. **REGIDORES SUPLENTE:** María Lorena Vargas Víquez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Rita Eugenia Guido Quesada. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. Marcos Arroyo Agüero. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Víctor Víquez Bolaños.

La Alcaldesa Suplente Marielos Segura Rodríguez, señala que el Alcalde Municipal Víctor Víquez Bolaños, no asiste a la Sesión Municipal en razón del luto por el fallecimiento de su madre.

CAPITULO I

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta N°17-2005 de la Sesión Ordinaria N°17-2005, celebrada el quince de marzo del año dos mil cinco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°17-2005 de la Sesión Ordinaria N°17-2005, celebrada el quince de marzo del año dos mil cinco.

CAPITULO II

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 2. Informa que el sábado 19 de marzo se realizaron las honras fúnebres de la señora Julia Bolaños de Víquez, madre del señor Alcalde Municipal Víctor Víquez Bolaños.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LA MUNICIPALIDAD DE BELEN

Lamenta profundamente y expresa su mas sentido pésame por el deceso de la señora

JULIA BOLAÑOS RAMÍREZ

Madre del señor Alcalde Municipal Víctor Víquez Bolaños.

Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia y rogamos al Creador para que les de la fortaleza para superar su ausencia material.

“Para aquellos que creemos en la resurrección y la vida eterna, la muerte deja de ser motivo de tristeza e impotencia, para convertirse en fuente de alegría y de esperanza”.

ARTICULO 3. Se somete a discusión y aprobación el Artículo 4 del Acta de Sesión Ordinaria 17-2005 del 15 de marzo de 2005 donde se acordó: Someter a votación la moción presentada por el Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, en la próxima sesión ordinaria, esperando la presentación del criterio técnico por parte del Area Técnica Operativa. Por respeto al duelo del Alcalde Municipal Víctor Víquez Bolaños, a la ausencia justificada del Regidor Propietario Erick Villegas y porque a su criterio el dictamen técnico presentado al Concejo Municipal justifica el problema pero no dimensiona cuantitativa ni cualitativamente su magnitud, lo que impide establecer y delimitar los parámetros mínimos de razonabilidad y proporcionalidad de la moción, para que no resulten contrarias a la Constitución Política, se alejen del debido proceso, o incumplan lo establecido en la Ley de Planificación Urbana. Solicita a la Alcaldía Municipal que complemente el Dictamen Técnico, con las observaciones que plantearon la Regidora Propietaria Lorena Venegas Zumbado y el Regidor Suplente Desiderio Solano y que no quedaron plasmados literalmente en el acuerdo.

“La Regidora Propietaria Lorena Venegas Zumbado, manifiesta que los estudios técnicos son primordiales para la toma de decisión, por eso consulta si existe un Plan Maestro de Infraestructura a nivel cantonal, un Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial, que resista los desarrollos urbanísticos que se están planteando, un Plan Maestro de Aguas al Río Quebrada Seca, esto para mejor decidir”. “El Regidor Suplente Desiderio Solano Moya, manifiesta que el dictamen técnico debe aclarar sobre la zona de protección del río”. En síntesis, este dictamen requiere que sea complementado con las peticiones de los compañeros regidores y ampliado con la información pendiente del Dictamen Jurídico. Considera que la Dirección Jurídica debe ser más explícita y aclarar los conceptos de razonabilidad, proporcionabilidad, necesidad real, necesidad general, acto arbitrario, inequitativo o injusto; porque la experiencia le ha demostrado que existen diferencias e interpretación entre el significado que se considera correcto y el significado que legalmente es correcto.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, apunta que es muy lamentable el deceso de la señora madre del Alcalde, pero le parece que eso no es una razón de peso para decir que un asunto se discuta o no, tampoco comparte que la ausencia de un Regidor Propietario justifique la posposición de la votación de su moción, porque todos los miembros del Concejo Municipal están en la capacidad de apoyar o no las mociones que se someten a votación, asumiendo las responsabilidades, por eso le parecen improcedentes las dos apreciaciones. Respecto de los

informes técnicos, lo solicitado no existe en esta Municipalidad, lo que se pretende es que se ponga por escrito, entonces estamos “pateando la bola para adelante” con ganas de no resolver, porque la Administración entrara de vacaciones hasta el próximo lunes 28 de marzo, entonces hasta el primer martes de abril estaría llegando el informe. Además, solicitarle a la Dirección Jurídica que aclare los conceptos de razonabilidad y proporcionalidad es “echar la bola para adelante”, por que hay criterios suficientes en la Sala Constitucional, entonces no le parece que se deba seguir dilatando el asunto.

La Regidora Elvia González Fuentes, manifiesta que no podría votar el tema porque no lo conoce a fondo, ya que ha trabajado en la Comisión de Becas y el martes que el Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez presentó la moción no estaba presente en la sesión.

La Regidora Propietaria Lorena Venegas Zumbado, precisa que no le satisface el informe del Área Técnica, porque deben ser más concretos y señalar claramente si existen los informes.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, apunta que el Concejo Municipal es un órgano colegiado, donde cualquier Regidor Propietario puede promover una iniciativa y la misma se puede aprobar, rechazar o someterla a estudio. En este caso la moción presentada requiere información y en su opinión es facultad de la Presidencia Municipal someterla a discusión y aprobación con los Regidores titulares, entonces desde su punto de vista lo expuesto por la Presidencia Municipal es de recibo. Señala que en su caso el tema está claramente totalmente estudiado y desde la sesión anterior lo pudo haber votado, pero en consideración a las ausencias del Alcalde y del Vicepresidente Municipal, además en cuanto a información solicitada por los compañeros, considera que para votar la misma no debemos llegar coaccionados. Considera que aunque tengamos 40 vecinos, no vamos a votar de acuerdo a lo que los vecinos digan, como Regidor está claro que es su conciencia, el respeto a la leyes y el producto de su discernimiento por el estudio del caso lo que motivará su voto. Finalmente considera que la Presidencia Municipal tiene la potestad con base en razones de oportunidad y conveniencia que considere pertinentes someter a votación un tema. Este tema, aunque estemos o no de acuerdo con el mismo, ha requerido un análisis profundo y requerirá una discusión seria, considera que el martes 15 de marzo en su opinión ocurrió algo indebido, ya que los señores Solera pidieron una audiencia y los vecinos llegaron y se dio una discusión, impidiendo a los señores Solera exponer sus puntos de vista, por esta razón sugiere que en razón de la importancia del tema que la discusión final y votación de la Moción se de en una Sesión Extraordinaria, cree que sería mas conveniente.

La Síndica Propietaria Margarita González Alfaro, comenta que está de acuerdo que cuando se someta a votación el tema, los Regidores deben analizar que es lo mejor para el Cantón, esta de acuerdo con lo que dice el Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, que cada día lo admira más por la forma como resuelve los asuntos, aunque también esta de acuerdo con la Presidencia Municipal en posponer la votación.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, señala que posteriormente, si fuera necesario, se puede programar una sesión extraordinaria. Aclara que en la sesión que menciona el Regidor propietario William Murillo tampoco habían pedido audiencia los representantes del Grupo Roble, quienes tuvieron una participación igual o mayor que los vecinos, por lo que la posiciones estuvieron equilibradas.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Mariana Chaves Rodríguez, Lorena Venegas Zumbado, Elvia González Fuentes, William Murillo Montero Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Marco Tulio Chacón Sánchez: Solicitar a la Alcaldía Municipal que complete el Oficio DO.047-2005 del Director del Area Técnica Operativa, con la información solicitada por los Regidores, indicando claramente qué estudios tiene la Municipalidad y cuáles no, en los siguientes temas: Plan Maestro de Infraestructura a nivel cantonal, Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial, Plan Maestro de vialidad , Plan Maestro de Aguas al Río Quebrada Seca, que incluyan los efectos de los desarrollos urbanísticos que se están planteando, así como las consecuencias reales que podrían generarse en virtud de que se continúe aprobando permisos de construcción y tomando decisiones mayores sin que existan los citados estudios.

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 4. Se conoce Oficio de Alvaro Delgado Z., Edgardo Delgado Z., Francisco Delgado Z., 50 metros este del Restaurante Peperoni, La Asunción. Preocupados por la situación que están pasando con el problema de una acequia que pasa por su propiedad y que se encuentra en condiciones de peligro de contaminación. El 17 de marzo su madre tuvo una conversación con el Ing. Allen Moya con respecto al problema de la acequia, él le indicaba a su madre que ese problema no es de su Dirección, desearían saber a quien corresponde lo que es limpieza. Al día siguiente su padre en nombre de ellos fue a la Municipalidad a exponer la queja (Tramite No.2005-0001146) y tuvo la oportunidad de hablar con el Ing. José Zumbado Chaves, Director del Area Operativa y expuso el problema, a lo que el Ing. José Zumbado responde que en este momento la Municipalidad no tiene recursos para solucionar el problema. Es lamentable que se de esta situación, ya que ese tubo lo puso la Municipalidad en su momento y no tiene la capacidad que se necesita. En la calle por donde cruza la acequia se encuentra una tapa que se usa para la limpieza y no se da periódicamente esa limpieza como se debe, solo se da cuando los vecinos lo solicitan, la basura acumulada no deja pasar agua y esta provocando que se de una contaminación mayor por el tipo de basura.

Cerca de esta acequia viven varias familias con niños pequeños que están propensos a ser contaminados ya que la basura acumulada se ha podido observar materia fecal en la presa que se hace. Acudirán al Ministerio de Salud para hacer la denuncia, con respecto a la contaminación de la acequia, pero solicita que los ayuden con la limpieza de la acequia que consideran, que no se necesita presupuesto y la posibilidad de darle solución al ancho de esa tubería, ya que el problema va a continuar y se hace mas difícil en época de invierno, también solicitan a la Unidad de Ambiente visitarlos, ya que parte de esa basura que viene podría estar contaminando el bosque y las nacientes. Piensan que la Municipalidad debería ser mas enérgica con los vecinos que en estos momentos contaminan las aguas y el ambiente. Agradecen la atención a la petición lo antes posible y no esperar que llegue el invierno y se revalce esa alcantarilla y contamine las casas.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo, cuestiona si la problemática esta en vía publica o en propiedad privada.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, entiende que se debe trasladar a la Alcaldía Municipal para que proceda conforme en coordinación con la Unidad Ambiental y la Dirección del Área de Servicios Públicos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Alcaldía Municipal para que proceda conforme corresponde, en coordinación con la Unidad Ambiental y la Dirección del Área de Servicios Públicos, por la presunta presencia de materia fecal y obstrucción de alcantarilla ubicada 50 metros este del Restaurante Peperoni, La Asunción. **SEGUNDO:** Informar a este Concejo Municipal las gestiones realizadas.

ARTICULO 5. Se conoce el Oficio 1179 del Ing. Francisco Pereira Nietzen, Profesional Responsable del Proyecto, dirigido al Arq. Luis Bogantes. Para cumplir de manera total con lo requerido por la Municipalidad en cuanto a que el porcentaje mínimo de zonas públicas en un proyecto urbanístico en el Cantón debe ser de 10% del área a urbanizar y que el mismo se cumpla con áreas de lote íntegramente localizadas frente a calle, presenta el plano de diseño de sitio del proyecto Soleares cumpliendo de manera total con tales preceptos. Espera que tal propuesta sea aceptada plenamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y e incorporar en el expediente de la presente acta.

ARTICULO 6. Se conoce el Oficio 1174 de la Licda. Giselle Mora Peña, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales. Fax 258 11 69. **Propuesta de reformas electorales municipales.** El Foro de Desarrollo Local y Participación Ciudadana ha impulsado una propuesta tendiente a hacer realidad las siguientes reformas legales:

- ↵ Elección simultánea de todas las autoridades municipales, incluyendo los regidores.
- ↵ Elección de las autoridades municipales dos años después de las elecciones nacionales.
- ↵ Sustitución de los alcaldes suplentes por un vicealcalde a tiempo completo.
- ↵ Creación de la figura del viceintendente en los Concejos Municipales.
- ↵ Las actuales autoridades municipales se mantendrán en sus cargos hasta mayo de 2007.
- ↵ Las próximas elecciones municipales se efectuarán en febrero de 2007 y solo por esa vez, por un periodo de cinco años, sea de mayo de 2007 hasta mayo de 2012.

El Foro procedió con el estudio del proyecto tramitado bajo el expediente No.15114 que comprende estas mismas temáticas, proponiendo el texto sustitutivo. La aprobación de estas reformas es imprescindible para el desarrollo político y democrático del país, a fin de agilizar el tramite legislativo, que cada Concejo Municipal, tome un acuerdo manifestado su conformidad con los alcances del proyecto de Ley No.15114 y el texto sustitutivo elaborado por el Foro de Desarrollo Local y Participación Ciudadana, sirviendo de base el modelo de acuerdo.

La Alcaldesa Suplente Marielos Segura Rodríguez, considera que ya se realizo un foro con todas las Municipalidades para hacer entrega oficial a los Diputados de la propuesta de reformas electorales municipales, donde inicialmente fue bien acogida, entonces como moción ya esta presentada en la Asamblea Legislativa.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, explica que le gustaría conocer el texto sustitutivo de la Ley No.15114.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal una copia del texto sustitutivo de la Ley No.15114, para analizar la posibilidad de tomar el acuerdo de apoyo.

ARTICULO 7. Se conoce el Oficio D.E.0351-03-2005 de Antonio Ayales, Director Ejecutivo, Asamblea Legislativa. Con el propósito de informar a la ciudadanía sobre el quehacer legislativo, conjuntamente con el Departamento de Servicios Parlamentario, ha asumido la tarea de divulgar la aprobación de decretos legislativos. El 10 de febrero fue aprobado el expediente No.15.065, Ley de Pesca y Acuicultura, No.8436. Esta ley fomenta y regula la actividad pesquera y acuícola en las etapas correspondientes a la captura, la extracción, el procesamiento, el transporte, la comercialización y el aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas; para ello, garantiza la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguran su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad. El Poder Ejecutivo aún no ha sancionado esa Ley; en consecuencia, no ha sido publicada en La Gaceta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y e incorporar en el expediente de la presente acta.

ARTICULO 8. Se conoce el Oficio 1124 de Ronaldo Alfaro García, Diputado, Despacho, Asamblea Legislativa. Saluda y comunica su preocupación sobre una supuesta aprobación para la construcción de un salón de eventos en el Residencial Don Luis, cuya entrada esta ubicada en la panadería Musmani 25 metros este. La comunidad la comprenden unas pocas casas en una calle sin salida y muy angosta que en su opinión no darían cabida a vehículos que se llegaran a estacionar en una actividad social. En esta calle es prácticamente imposible parquear vehículos. La comunidad al ser tan pequeña vería su tranquilidad muy afectada si hay una casa destinada a eventos sociales. Con el mayor de los respetos agradece se le informará cual es la verdadera situación sobre la supuesta aprobación para la construcción de un salón de eventos en el Residencial Don Luis.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, informa que los vecinos hicieron la denuncia hace unas semanas. Considera que se le debe comunicar al Diputado Ronaldo Alfaro que en el Artículo 12 del Acta 16-2005 se conoció un Oficio de los vecinos y el acuerdo que se tomo al respecto.

La Alcaldesa Suplente Marielos Segura Rodríguez, establece que según lo investigado la Asociación de Maestros Pensionados compró la propiedad y tienen pensando realizar ahí la construcción de su casa, pero hasta el momento no hay ningún permiso solicitado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Informar al señor Ronaldo Alfaro García, Diputado, Despacho, Asamblea Legislativa, que en el Artículo 12 de la Sesión Ordinaria No.16-2005 se conoció el Oficio 973 de los vecinos de la Urbanización Don Luis y se tomo el siguiente acuerdo: *“Remitir al Alcalde*

Municipal para que le de seguimiento a la denuncia presentada por los vecinos del Residencial Don Luis". A la fecha ese es el estado en que se encuentra la solicitud.

ARTICULO 9. Se conoce el Oficio 1111 de Karla Chaves Fernández, Presidenta, Comité Auxiliar Cruz Roja, San Antonio. Saludo de parte del personal permanente y voluntario del Comité Auxiliar Cruz Roja, quiere externar su agradecimiento por la colaboración brindada durante el domingo 06 de marzo, fecha en que el Comité realizó la entrega de guías telefónicas casa por casa en el Cantón. MUCHAS GRACIAS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y e incorporar en el expediente de la presente acta.

CAPITULO IV

INFORME DE COMISIONES

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES.

ARTICULO 10. El Regidor Suplente Desiderio Solano Moya, detalla que recibió Oficio de Esmeralda Arce, Presidenta, ACEPESA, Rudolf Wasem, Asesor Principal, PRODELO/GTZ, donde como parte de la capacitación y asesoría técnica que se esta brindando a las municipalidades, organizaciones de base y al sector privado; están organizando el primer ***“Encuentro Regional de Capacitación sobre desechos sólidos y líquidos”*** con la participación de expositores nacionales e internacionales de Holanda, México, Nicaragua, Honduras y Panamá. La actividad esta dirigida a Alcaldes y personal a cargo de la gestión ambiental de la Municipalidad. Para el desarrollo de la actividad se cuenta con el auspicio del Programa ISSUE (Iniciativa integrada para un desarrollo urbano sostenible); WASTE de Holanda, ACEPESCA, PRODELO/GTZ, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Fundación Konrad Adenauer; la Defensoría de los Habitantes; el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. El encuentro se realizará los días **7 y 8 de abril en el Hotel Altavista en Aserri.**

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, expresa que corresponde enviar al Regidor Suplente Desiderio Solano Moya como representante del Concejo Municipal, ya que este encuentro le permitiría ampliar e intercambiar experiencias y conocimientos para fortalecer un trabajo de alta calidad y productividad en materia ambiental. Don Desiderio Solano tradicionalmente ha desarrollado un trabajo tesonero en el área ambiental.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía Municipal incluir al Regidor Suplente y miembro de la Comisión Ambiental de la Municipalidad Desiderio Solano Moya, como representante al *“Encuentro Regional de Capacitación sobre desechos sólidos y líquidos”* a celebrarse los días 7 y 8 de abril en el Hotel Altavista en Aserri.

CAPITULO V

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

La Alcaldesa Suplente Marielos Segura Rodríguez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio AM-O-096-2005 del Alcalde Víctor Viquez Bolaños, dirigido al Lic. Juan José Echeverría Alfaro, Presidente Ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Le informa que la Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones de la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República mediante el oficio No.2404 del 2 de marzo del 2005, autorizó la contratación, por parte de la Municipalidad, de un empréstito con el IFAM. De conformidad con lo anterior, remite copia del oficio, con el fin de proceder con las gestiones necesarias para el trámite correspondiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y e incorporar en el expediente de la presente acta.

ARTICULO 12. Se conoce el Oficio AM-M-137-2005 del Alcalde Víctor Viquez Bolaños. Remite oficio UA-061-2005, suscrito por la Lic. Annette Solano Castro, Coordinadora Unidad Ambiental, por cuyo intermedio presenta respuesta a consulta en relación con la inadecuada descarga de aguas residuales por parte de Condominios La Antigua.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir copia a los Regidores para su estudio.

ARTICULO 13. Se conoce el Oficio MAA-078-05 del Asistente del Alcalde Jaime Chaves. En cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria No.07-2005, Artículo 25 del Concejo Municipal, remite el Oficio AC-079-05 de Rosa González Palma, Encargada Proceso Acueducto. Que cita: Que siempre que existen cambios estos acarrear en alguna medida problemas, en este caso quien no quien no quiera avanzar para mejorar, estará condenado a solo externar quejas o réplicas por su condición presente sin observar y percibir en la mayoría de los casos el beneficio general y a futuro. Obviamente en la mayoría de los casos de suspensión se aviso al día anterior entre las 4:00 y 6:00 pm, hora hasta la que es permitido hacer estos avisos, sin embargo es muy difícil que las casi 10.000 personas que se les brinda el servicio en el distrito se encuentren en sus casas todas en el momento del anuncio. En los casos en que existe una fuga grande, se prefiere entrar a trabajar directo a ella a pesar de no haberse avisado, pues el desperdicio y el vaciar la red causaría mayores atrasos y complicaciones. Respecto a lo turbio del agua, existe probabilidad de cuando surge un desperfecto en la red se introduzcan partículas de tierra en la misma, para eso se hace un “barrido” de la tubería, si llega el cliente este no debe temer, pues el acueducto cuenta con sistema de desinfección, en estos casos se les recomienda al cliente dejar correr por un rato el agua.

En cuanto a que el agua sale blanca es producto de la alta presión del sistema.

El Síndico Suplente José Joaquín Arguedas Miranda, manifiesta que se le debe dar seguimiento a la problemática del agua en Barrio San Isidro.

El Regidor Suplente Julián Venegas Campos, puntualiza que igual problemática se da en Barrio San Vicente con el agua potable.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, cita que en su opinión no se debe enviar la nota tal y como esta redactada a los vecinos, porque considera la misma es una falta de respeto a los vecinos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal dar seguimiento a la problemática del agua en Barrio San Isidro y Barrio San Vicente y que presente un informe al Concejo Municipal, para posteriormente informar a los vecinos.

ARTICULO 14. Se conoce el Oficio MA-75-05 de Jaime Chaves León, Asistente del Alcalde. En razón de la **verdad** desea aclarar el comentario surgido por la Presidenta Municipal en la sesión del Concejo Municipal el martes 15 de marzo con respecto al Oficio MAA-043-05, dirigido a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Cristo Rey, en respuesta a la denuncia presentada por ellos, con respecto al despliegue de una actividad comercial “Taller de fabricación de estantes”, sin licencia Municipal,” “... actualmente es una casa de habitación y la actividad fue trasladada al Cantón de Flores”, a continuación le enumera los hechos que prueban que si es **verdad** lo enumerado en la nota.

- ↩ En la Sesión Ordinaria No. 26-2004, celebrada el 27 de abril se conoció el trámite 1552 presentado por el Sr. Oldemar Ramírez Espinoza, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Cristo Rey, que dice: “Expresa por medio de la queja que muchos vecinos que se han hecho presentes ante la Directiva de la Asociación con respecto a un taller que están instalando en el sector oeste de la comunidad, frente a la Autopista General Cañas, propiamente en la casa de habitación perteneciente a la señora María Cecilia Loría Leitón”.
- ↩ Para atender este acuerdo la Alcaldía envía el MEM. AM-M-167-2004, suscrito por el Alcalde y dirigido a la Lic. Annette Solano Castro, Unidad de ambiente y a Luis Bogantes Miranda, Coordinador de la Unidad de Desarrollo, como lo solicitan en el acuerdo para que investiguen la denuncia.
- ↩ Al respecto mediante MEM. UA-263-2004, de fecha 03 de junio del 2004, la Lic. Annette Solano, indica que este asunto ya fue atendido por la Unidad Tributaria el 06 de mayo del 2004, por Gonzalo Zumbado indicando que la actividad no cuenta con licencia municipal para taller de soldadura.
- ↩ En la sesión Ordinaria No. 54-2004-de fecha 24 de agosto, conocen el Oficio MEM - UT-154-2004, suscrito por el Gerardo Villalobos, donde explica que el Señor a pesar de los partes emitidos por la Unidad Tributaria continúa trabajando, por lo tanto se le remitió el asunto mediante oficio UT-128-04 , con fecha 05 de julio del 2004, a la Dirección Jurídica para que proceda de acuerdo a la normativa establecido para dichos actos. En esa oportunidad acuerdan: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación hecha por la Unidad Tributaria.
- ↩ En la Sesión Ordinaria No. 76-2004, de fecha 07 de diciembre, conocen nuevamente el caso mediante el Oficio DJ-520-2004, suscrito por el Director Jurídico, donde da su criterio jurídico

respecto a la problemática denunciada por la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Cristo Rey y la recomendación emitida por la Unidad Tributaria, respecto al despliegue de una actividad comercial en ese **sector oeste de la Comunidad**, sin licencia municipal y donde también vive su familia, lo que ha dificultado que se pueda ejecutar alguna medida cautelar, como por ejemplo la clausura....”

En esa ocasión nuevamente acuerdan: Girar instrucciones a la Alcaldía Municipal para que se comunique a la Asociación de Desarrollo de Cristo Rey, las actuaciones que se realicen respecto al presente tema. Como último trámite en cumplimiento a lo solicitado en el acuerdo se le envía el Oficio MAA-043-05 de fecha 04 de marzo, a la Asociación de Desarrollo de Cristo Rey donde le comunica **la verdad de la situación del taller que fue denunciado**. “Donde en el mismo lugar vive una familia. Informa que en el lugar donde se desarrollaba la actividad, pintura de estantes actualmente es una casa de habitación y la actividad fue trasladada al Cantón de Flores.”, le aclara a Doña Mariana Chaves en ningún momento se está hablando del taller de estantes que se ubica pasando el túnel, frente a la antigua pulpería El Túnel. Doña Mariana Chaves, desde que inicie mi trabajo como asistente del Alcalde ha realizado un trabajo serio y responsable, nunca ha sido su intención al trasladar información al Concejo Municipal, impedir la toma de decisiones con información distorsionada, como se ha dicho en varias ocasiones en sus comentarios en las sesiones.

Espero que el comentario que se generó en el seno del Concejo de que esa **información era mentira**, haya sido producto de una mala apreciación o desconocimiento real de la denuncia presentada por la Asociación de Cristo Rey. Les solicito con todo respeto se genere la disculpa por los comentarios realizados, por la Presidenta Municipal y Marco Tulio Chacón por decir que es mentiroso de la que son testigos los miembros del Concejo Municipal.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, manifiesta que el oficio MA-75-05 del Asistente del Alcalde Jaime Chaves le parece irrespetuoso, no solo hacia su persona, sino a otros miembros del Concejo Municipal. Enfatiza además que los funcionarios municipales no deben basar sus informes en afirmaciones, comentarios personales subjetivos o interpretación de terceros que no consten en actas, porque tales afirmaciones se convertirían en falsos testimonios y eventuales causales de demanda. Hasta donde tiene entendido, cualquier miembro del Concejo Municipal tiene todo el derecho y la libertad para denunciar, preguntar y solicitar explicaciones a la Administración. Revisando el Artículo 22 del Acta 17-2005, la única intervención que aparece registrada en este artículo dice: *“La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, considera que la Alcaldía Municipal debe revisar el asunto, porque la actividad de venta de estantes metálicos se mantiene, aunque se afirme que se ha trasladado para el Cantón de Flores. Pregunta si la obra civil donde se localiza el taller esta de conformidad y en orden, al igual que la patente de funcionamiento”*.

Por lo tanto, cuando el señor Chaves dice que “le aclara a Doña Mariana Chaves en ningún momento se esta hablando del taller de estantes que se ubica pasando al túnel, frente a la antigua pulpería El Túnel ...”, esto simplemente deja en evidencia que ya se conocía la existencia de otro taller dedicado a la misma actividad y con problemas similares y es muy extraño que ningún miembro de la Administración o de los presentes pudieran detectar la existencia de una confusión en este particular, para hacer la aclaración en forma oportuna y evitar esta situación tan poco

constructiva para la buena marcha de la Municipalidad. Amablemente invita al señor Jaime Chaves a que presente a este Concejo una recopilación de las actas en las cuales aparecen comentarios o afirmaciones hechos por su persona que manifiesten que el señor Chaves ha trasladado información distorsionada al Concejo Municipal. Cita textual su comentario: “Doña Mariana Chaves, desde que inicie mi trabajo como Asistente del Alcalde ha realizado un trabajo serio y responsable, nunca ha sido su intención al trasladar información al Concejo Municipal, impedir la toma de decisiones con información distorsionada, como se ha dicho en varias ocasiones en sus comentarios en las sesiones”.

En caso que no pueda demostrarlo y en lo que se refiere a su persona, considerará el Oficio MA-75-05 como resultado de una apreciación muy personal del señor Jaime Chaves, basada en comunicación informal mal intencionada. Para finalizar este asunto, solicita al Alcalde que:

- ↵ Gire las instrucciones que corresponda para que el señor Jaime Chaves se apegue al procedimiento establecido por la Alcaldía para facilitar una comunicación ágil y proactiva entre el Concejo Municipal y la Administración.
- ↵ Confirme la existencia de un taller de estantes frente a la antigua pulpería El Túnel, que puede ser confundido por actividad, estado y ubicación con el denunciado por los vecinos.
- ↵ Analice el detalle de las actas mencionadas y la impresión u omisión de direcciones.

Acta	Art.	Fecha	Días	Acción
26-2004	13	27/04/2004		Se conoce denuncia. Dirección: sector oeste de la comunidad, frente a la Autopista General Cañas, casa de habitación de la señora María Cecilia Loría Leitón.
54-2004	33	27/08/2004	150	No resuelve Unidad Tributaria y se traslada a la Dir. Jurídica. Dirección: No aparece.
76-2004	35	07/12/2004	74	Dir. Jurídica emite Oficio DJ-520-2004. Dirección: Sector de Barrio Cristo Rey.
17-2005	22	15/03/2005	98	Sr. Jaime Chaves informa al Concejo. Dirección: No aparece.
Total de días transcurridos			322	

- ↵ Con mucho gusto los regidores mencionados darán una disculpa al señor Jaime Chaves, Asistente del Alcalde, si al menos un miembro del Concejo Municipal, preferiblemente testigo del caso, presenta una moción y que sea acogida y aprobada, en la que se obligue al Regidor Propietario Marco Tulio Chacón y la Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez a dar disculpa formal al señor Jaime Chaves, Asistente del Alcalde, como lo sugiere la última frase de su Oficio MA-75-05: “Les solicita con todo respeto se genere la disculpa por los comentarios realizados, por la Presidenta Municipal y Marco Tulio Chacón por decir que es mentiroso de la que son testigos los miembros del Concejo Municipal”.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, manifiesta que en el Acta no quedo plasmado nada de lo manifestado por el Asistente del Alcalde, por eso comparte con la Presidenta Municipal que ha sido informado de manera equivoca y mal intencionada, por eso no cree que se deba tomar un acuerdo ofreciendo disculpas, porque debe quedar claro que la fabrica de estantes, él siempre se ha referido al negocio de la esquina, hasta ahora se da cuenta que la Administración hablaba de otro

negocio, cuando se dice que el negocio esta ahí, es el negocio que se topa de frente cuando se viene de San Joaquín de Flores, pero si la Alcaldía Municipal hace un año habla de otro negocio, entonces le pedirá disculpas al Asistente del Alcalde porque él hablaba de otro negocio y si en algún momento dijo que estaba mintiendo era porque se decía que era el negocio de la esquina, pero ahora resulta que habían dos negocios similares, entonces si el Asistente del Alcalde considera que le debe pedir disculpas por el negocio del que siempre ha hablado lo hará, aunque recalca que hablaba del negocio de la esquina y no de otro, entonces que disculpe el Asistente del Alcalde y la Administración porque hablaba de otro negocio.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, manifiesta que de ahora en adelante se deben presentar correctamente las direcciones en los informes, para que no sucedan malentendidos, porque sostiene que siempre se habló de otro negocio y aparentemente la Administración conocía de la existencia de dos negocios similares, no así los miembros del Concejo Municipal.

ARTICULO 15. Se conoce el Oficio MAA-072-05 del Asistente del Alcalde Jaime Chaves León. En cumplimiento a lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No.12 del 12 de febrero, remite el Mem.DO 047-05, que cita: Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal, en el Oficio AM-M-131-2005, recibido por la Dirección Operativa el 04/03/2005, donde se solicita coordinar las diligencias oportunas para presentar dictamen técnico sobre la Moción 01-2005, conocida en Sesión Ordinaria N°12-2005, de fecha 22/02/2005, Capítulo VI, Artículo 37, le informo que una vez revisada la **SOLICITUD DEL CONCEJO MUNICIPAL**, la cual indica: **“Se acuerda por Unanimidad y en Forma Definitiva; Solicitar a la Alcaldía Municipal el dictamen técnico de la Unidad de la Dirección de Desarrollo Urbano y el dictamen jurídico de la Dirección Jurídica, respecto a la Moción presentada por el Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez** “... y procediendo a analizar la moción de interés, hace manifiesto que en ésta se indican aspectos de relevado interés público y comunal, que no deben dejarse pasar como es el caso del Plan Regulador del Cantón, el cual en muchos aspectos se encuentra desactualizado con respecto a la realidad o situación actual, lo cual ha sido indicado por la Unidad de Desarrollo Urbano en muchos informes y repetidas ocasiones, un acelerado crecimiento demográfico y proliferación de desarrollos urbanísticos, comerciales e industriales, un insuficiente crecimiento paralelo de infraestructura de servicios, limitaciones de infraestructura en Educación Pública y Salud entre otros, alto consumo de agua potable promedio de los usuarios de nuestro cantón y por último el innegable valor estratégico que tienen nuestras aguas subterráneas y siendo el **PLAN REGULADOR DEL CANTON** un instrumento de planificación local, compuesto de mapas, planos, reglamentos y otros, basados en estudios técnicos y que definen la política de Desarrollo Urbano Local, la cual procura el promover, coordinar, dirigir y ejecutar el mas lógico y apropiado ordenamiento del uso del suelo en nuestra jurisdicción, con el propósito que en el contexto físico espacial, se de un ambiente apropiado donde los aspectos Ecológicos, Económicos, Políticos, Sociales y Culturales se desarrollen sin marginación, es por lo que considera que **técnicamente** el espíritu de la propuesta formulada por el Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, tiene elementos de suma importancia para ser considerados como insumos en las etapas de diagnóstico y pronóstico de la actualización del Plan Regulador, lo cual es consecuente con lo solicitado por la Dirección de Operaciones al Concejo Municipal años atrás y que a la fecha no ha sido posible que se lleve a cabo tan importante proyecto, el cual es estratégico para el desarrollo actual y futuro de nuestro cantón.

Sin embargo, es importante señalar que la propuesta de interés debe armonizar los aspectos técnicos con la legislación vigente, con la finalidad de buscar que el desarrollo de nuestro cantón sea sostenible en el tiempo y que mejore la calidad de vida de las personas, pero sin desconstitucionalizar la propiedad privada, por lo que se debe seguir el debido proceso, lo cual lleva a la determinación que deben realizarse los estudios técnicos de vialidad, ambiente, de infraestructura de servicios, vulnerabilidad de los acuíferos, transporte y aspectos sociales, entre otros lo antes posible, para contar con las herramientas necesarias para proceder con lo que indica el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana. Con base en lo anterior, considera que se deben de tomar en cuenta las siguientes **recomendaciones**:

- ↵ Implementar lo antes posible, lo acordado por el Concejo Municipal en el artículo 3 del Capítulo II de la Sesión Ordinaria 14-2005, donde se aprueba la propuesta Técnica y Económica para la confección del Plan Regulador Integral participativo para el Cantón.
- ↵ Tomar en cuenta las recomendaciones de tipo jurídico establecidas en el informe DJ-048-2005, referentes a la Moción 01-2005, conocida en Sesión Ordinaria N°12-2005, de fecha 22/02/2005, Capítulo VI, Artículo 37, con el afán de armonizar los procedimientos técnicos con los jurídicos, en el caso de interés.
- ↵ Analizar y establecer los mecanismos técnicos y legales, para lograr una mejor redistribución de los recursos provenientes del Presupuesto Municipal y Contemplar en los Planes Anuales Operativos, presupuesto para la adquisición de corto y mediano plazo de terrenos estratégicos, para solventar la necesidad de infraestructura en Educación y Salud entre otros y zonas de protección de acuíferos, las cuales se encuentran debidamente identificadas por parte de la Administración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Conforme al Artículo 3 de la presente Acta, se solicita ampliar el presente Oficio en los términos señalados.

ARTICULO 16. Se conoce el Oficio MAA-077-05 del Asistente del Alcalde Jaime Chaves León. En cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria No.02-05, Artículo 36 del Concejo Municipal, remite el Oficio MEM-53-2005 de Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador Unidad Tributaria. Referente al cronograma de la elaboración de los estudios tarifarios, donde informa: Que en reunión con el Director Administrativo Financiero, con el fin de analizar lo referente a los estudios tarifarios de los servicios públicos para el periodo 2005. Como se le hizo saber a la Alcaldía Municipal, la Unidad Tributaria no cuenta con los recursos para elaborar los estudios tarifarios, sin embargo vista la realidad presupuestaria y de contratación para este año, hará esfuerzos para poder presentar ante la Alcaldía los estudios de Basura, Limpieza de Vías y cementerio. Posteriormente se contratará el estudio de acueductos y alcantarillado. Propone el siguiente cronograma:

Descripción	1 er semestre 2005	2do semestre 2005	Responsable
Contenido presupuestario	16/05/2005		Servicios P.
Justificación de la compra directa	30/03/2005		Servicios P.
Confeccionar el Cartel	30/03/2005		Servicios P.
Solicitud de bienes y servicios	17/05/2005		Servicios P.
Tramite de la compra directa	30/06/2005		Bienes y Serv.
Orden de trabajo de los estudios	04/07/2005		Servicios P.

Presentar estudio Cementerio	30/04/2005 *		Unidad Trib.
Presentar estudio Limpieza Vías	30/05/2005 *		Unidad Trib.
Presentar estudio Recolección Bas.	30/06/2005 *		Unidad Trib.
Presentar estudio Acueducto		16/09/2005	Consultor E.
Presentar estudio alcantarillado		16/10/2005	Consultor E.

* Estos estudios se realizarán durante tiempo extraordinario.

ARTICULO 17. Se conoce el Oficio MAA-063-05 del Asistente del Alcalde Jaime Chaves León. En respuesta al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No.02-2005, con respecto al Plan de Acción del Proyecto de Valoración de omisos a la declaración de bienes inmuebles del 2003, remite informe preparado por el señor Hermis Murillo, para tal efecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir copia Regidores para su información.

INFORME DE LA UNIDAD TRIBUTARIA.

ARTICULO 18. Se conoce el Oficio UT-32-2005 de Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador. **Traspaso de Patente de Licores.** Siendo consecuente con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Licores No.10 del 07 de octubre de 1936, el cual indica: **Artículo 17-** El rematario de un puesto de licores puede traspasarlo a un tercero, siempre que este sea una persona hábil para tenerlo, según la ley. De todo traspaso se dará avisto inmediato al Gobernador o Delegado Cantonal de la Guardia Rural respectiva. Hace del conocimiento que la Unidad Tributaria, el 17 de marzo del 2005, conoce traspaso de la Patente de Licores nacionales número 3 del distrito de La Ribera, propiedad de la Sociedad Club Campestre Español Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-012987, representada por el señor José Javier Gainza Echeverría, en calidad de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, donde manifiesta que como propietario de dicha patente, le sea cedida a la Sociedad Condominio La Ribera Oro Dos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-344071, representada por el señor Richard Charles Godfrey.

La Unidad Tributaria visto que la Sociedad Condominio La Ribera Oro Dos Sociedad Anónima, cumple con todos los supuestos establecidos en el artículo 19 de la Ley de Licores, recomienda: Que el Concejo Municipal tome nota de la solicitud presentada por el señor José Javier Gainza Echeverría y la misma sea avalada para que en adelante la patente de licores nacionales número tres del Distrito de la Ribera se registre a nombre de la Sociedad Condominio La Ribera Oro Dos Sociedad Anónima.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, cree que aunque el propietario tuviera solo un “cartón” por las dos patentes, el propietario debió haber pagado por dos patentes, pero si solo se pagaba por una patente, no hay posibilidad jurídica de separarlas, entonces se debe hacer ese análisis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía Municipal que presente un informe con el fin de verificar si la patente de licores del Club Campestre Español se ajusta a las recomendaciones del dictamen de la Dirección Jurídica, DJ-173-2003, para la posibilidad jurídica de separarlas.

CAPITULO VI

INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO 19. El Regidor Suplente Desiderio Solano Moya, cree que respecto a las aguas negras de los tanques sépticos que se depositan en la Empresa Kimberly Clark, estuvo investigando y converso con la Encargada de la Unidad Ambiental y le dijo que tenían una patente municipal, entonces hablo con el Encargado de la Unidad Tributaria y le dijo que nunca han tenido patente para tratar las aguas negras, ni siquiera tienen el permiso del Ministerio de Salud, para darle tratamiento a esas aguas, entonces pide que se solicite al Ministerio de Salud que haga llegar al Concejo Municipal los permisos de salud vigentes, para que la Empresa Kimberly Clark pueda disponer de esas aguas en su planta de tratamiento y cual es la situación real en este momento, porque aunque tengan el permiso del Ministerio de Salud es necesario la patente municipal. Además existe el Oficio UT-164-2003 del 28 de noviembre del 2003 de Gonzalo Zumbado Zumbado de la Unidad Tributaria, dirigido a la señora Kattia Muñoz Vindas, Scott Paper Co. de Costa Rica, S.A., que cita *“En atención a su solicitud de fecha 15 de octubre de este año y siendo consecuente con memorando UA-464-2003, emitido por la Unidad Ambiental de la Municipalidad, la Unidad Tributaria previo a resolver la solicitud, le solicita aportar la siguiente documentación: 1. Permiso Sanitario de Funcionamiento, emitido por el Ministerio de Salud, ya que el oficio UPC-CAH-CMM-RO-594-03, no constituye un permiso.*

2. Procedimiento para verificar que los camiones recibidos cumplen con los requerimientos básicos para evitar los derrames y malos olores en la vía pública y comunidades colindantes. 3. Plan de manejo, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos separados de las aguas residuales y lodos de los tanques sépticos mediante tamizado. Mismos que aún pueden ser devueltos a los conductores de los camiones cisterna debido a la posibilidad de que las bolsas sean inadecuadamente dispuestas en la vía pública o cauce de ríos o lotes baldíos”.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, manifiesta que acoge la iniciativa porque es fundamental conocer la situación de la empresa en relación con el negocio de tratamiento comercial de aguas negras. Además ya se solicitó a la Alcaldía Municipal un informe sobre la declaratoria del uso no conforme de la empresa y la Administración está haciendo un análisis integral de los permisos y patentes de funcionamiento. Considera que el permiso del Ministerio de Salud es necesario, pero no es suficiente para permitir esta actividad en el Cantón.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, habla que el Gobierno Local debe manifestarse ante el Ministerio de Salud, sobre las inconveniencias que se de en el tratamiento de esas aguas y si no tiene patente municipal, entonces la Alcaldía Municipal debe solicitar a la Unidad Encargada que clausure la actividad. Aclara que el tema en discusión es el tratamiento de aguas negras y los camiones cisternas que llegan a depositarlas, entonces la Alcaldía Municipal debe mandar a clausurar esa actividad hasta tanto no cuente con una licencia municipal, lo otro es solicitar información al Ministerio de Salud para aclarar.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, cree que lo que plantea el Regidor Suplente Desiderio Solano Moya es de recibo, porque tratar las aguas de la empresa es conforme a la patente de la industrial, pero ahora esta cobrando por tratar aguas negras de tanques sépticos, ahórralo cual parece estar generando gran cantidad de problemas ambientales por los cisternas que traen dichas aguas. Considera que si la Empresa trata aguas negras del mismo Cantón, cabría alguna consideración especial, pero si están tratando aguas negras de otras comunidades y se está causando un daño ambiental al entorno de la planta de tratamiento, entonces el tema requiere una revisión absoluta.

El Síndico Suplente José Joaquín Arguedas Miranda, enumera que no hay un sistema de regulación en cuanto al tratamiento de las aguas, pero el asunto es muy grave, piensa que independiente de que tengan o no patente, el lugar es inadecuado para llevarse a cabo la actividad, porque no viene a darse una solución local sino que son aguas negras de otros sectores aledaños y los vecinos del sector tienen que soportar la espera frente a sus viviendas de camiones cisternas.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, manifiesta que la empresa esta ubicada en uso no conforme de acuerdo al Plan Regulador entonces no se puede extender la actividad, pero estamos frente a una extensión de su actividad comercial y conforme al Oficio de la Unidad Tributaria no cuenta con patente de funcionamiento. Entonces se debe solicitar al Alcalde Municipal que proceda de inmediato de acuerdo a la reglamentación vigente a clausurar el tratamiento de aguas negras externas de la Empresa Kimberly Clark, que son transportadas por camiones cisternas, porque solamente puede tratar las aguas negras de la citada Empresa.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, habla que también se debe solicitar la información al Ministerio de Salud.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Salud copia de los informes de los permisos de funcionamiento aprobados y vigentes a la Empresa Kimberly Clark para las diferentes actividades. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal que verifique si la Empresa Kimberly Clark tiene aprobada alguna licencia municipal para el tratamiento comercial de aguas negras que no sean de su empresa. **TERCERO:** En caso de encontrar anomalías, proceder a clausurar la actividad inmediatamente.

ARTICULO 20. El Regidor Suplente Desiderio Solano Moya, manifiesta que en el Acta 17-2004, Artículos 12 y 13 se otorga la Gestión Ambiental para Pedregal para movimientos de tierra y procedió a investigar como afectado y no anda menos de 50.000 m³, entonces le preocupa porque al lado abajo están los tres laboratorios de computo del Liceo de Belén y también puede perjudicar la toma de aguas de Puente Mulas, pro eso procedió a hablar con el Director del Area Técnica Operativa y le dijo que no hay ningún permiso municipal para movimiento de tierra, por eso envió una queja al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, con copia a SENARA y en este momento la Inspectora de Obras se encuentra en el sitio realizando inspección, pero le preocupa que no se contemple el nombre completo del solicitante en la aprobación del Plan de Gestión por parte del Ministerio de Salud.

El Regidor Suplente Julián Venegas Campos, habla que en cualquier documento deben contemplarse los dos apellidos.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, enumera que la solicitud para el permiso de movimiento de tierra no ha ingresado a la Municipalidad, lo que se tiene es copia de un oficio del Ministerio de Salud y esta Municipalidad debería revisar con mas responsabilidad los planes de gestión del Ministerio de Salud, porque aunque hay un Reglamento de Manejo de Desechos del Ministerio de Salud, se debe ajustar a dicha reglamentación, por eso cree que se debe ir a clausurar el movimiento de tierra porque no cuenta con un permiso de construcción, porque en este momento se esta en problemas legales para demoler obras construidas en Pedregal sin el respectivo permiso de construcción desde hace muchos años.

El Síndico Suplente José Joaquín Arguedas Miranda, expone que desde que llego a la Municipalidad se habla de la situación de movimientos de tierra sin permiso municipal en todo el Cantón, entonces se pregunta que es lo primero que tiene que tener cualquier vecino para un movimiento de tierra (permiso municipal o permiso del Ministerio de Salud), porque cree que el procedimiento municipal es inadecuado.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, manifiesta que no ve como ponerle un sello de clausurado a un movimiento de tierra, porque son situaciones difíciles de aplicar, eso no es sinónimo de que el Gobierno Municipal sea inoperante, sino que hay asuntos en los cuales resulta claro que hay que hacer, pero en otros la legislación lo ha complicado, por eso considera que como vecino y como Regidor es pertinente la denuncia que hizo el Regidor Suplente Desiderio Solano Moya ante el AyA y SENARA, porque puede haber una afectación en la fuente de Puente Mulas. Considera que en su opinión en el tema no avanzamos porque en este tema la solicitud de permiso de construcción debe ser el acto administrativo que desencadene los requisitos para su obtención, uno de los cuales debe ser la aprobación por parte del Ministerio de Salud del Plan de Gestión Ambiental. En ese sentido considera que debemos tomar un acuerdo dirigido al Ministerio de Salud señalando que para un cualquier movimiento de tierra es absolutamente necesario el permiso de construcción municipal, por ello considera cree que es pertinente que hagamos un planteamiento claro al Ministerio de Salud sobre la responsabilidad de la Municipalidad indicando que el Plan de Gestión es un requisito para el permiso de construcción de la Municipalidad, sin el cual no puede iniciarse ninguna obra.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, señala que lo que el Ministerio de Salud remite es un Plan de Gestión para movimiento de tierra eso no es un permiso para movimiento de tierra, porque eso lo otorga la Municipalidad, el aval del Ministerio de Salud al Plan de Gestión es un requisito para la aprobación del permiso de la Municipalidad para el movimiento de tierra, cree que no es necesario colocar sellos de clausura en toda la propiedad eso es un simbolismo lo que es valido es el acto administrativo donde se toma una resolución, donde se le comunica formalmente que deben suspender el movimiento de tierra, eso es lo que exige que cumpla la Administración.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, plantea que está suficientemente clara la reglamentación vigente, pero tiene dudas respecto al procedimiento administrativo, porque si la Administración pretende que sea el Concejo Municipal quien en la mayoría de los casos deba tomar un acuerdo para suspender patentes u clausurar obras de construcción, entonces de quien es la

responsabilidad, porque este manejo, además de desgastar al Concejo Municipal, reduce la imagen, eficiencia y eficacia de la Administración.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, manifiesta que esta claro que todo funcionario publico esta obligado a acatar la ley y tiene la obligación de actuar.

El Regidor Suplente Desiderio Solano Moya, expone que la Alcaldía Municipal debe informar al Concejo Municipal sobre la situación real.

La Síndica Propietaria Margarita González Alfaro, enumera que la Inspectora de Obras ha realizado inspecciones y esta preparando un informe para enviarlo al Concejo Municipal incluyendo fotografías.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, avala que es muy importante seguir el debido proceso, y evitar complicaciones legales posteriores, porque finalmente la Administración debe actuar y es quien asume la responsabilidad.

ARTICULO 21. El Regidor Suplente Desiderio Solano Moya, presenta que respecto a la Caseta de Control de Calidad del Aire, esta fue construida en el año 2000, en coordinación con la Universidad Nacional (UNA), Municipalidad, Liceo de Belén, pero por problemas de legalidad no se ha firmado convenio con el Ministerio de Salud y el MINAE, pero ahora la Municipalidad le deposita al Liceo de Belén ¢1.0 de colones por año para mantenimiento en agua, luz, etc., pero no se dan informes anuales por parte de la Escuela de Química de la UNA y el Director del Liceo de Belén le informo que la semana pasada unos funcionarios de la UNA se llevaron unas maquinas, cree que se debe solicitar a la UNA un informe de la situación actual de la Caseta, porque las maquinas valen alrededor de ¢50.0 millones, que fueron donados por la Embajada de Japón, pero le preocupa que el proyecto esta funcionando pero no sabemos en que términos y cual es el papel de la UNA, o cree que nos podemos reunir en conjunto con la UNA. También le preocupa que algunas empresas privadas aportaron recurso económico entonces hay una responsabilidad que atender.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, manifiesta que al estar tanta gente involucrada a costado que se firme el Convenio, cree que seria pertinente hacer un convenio solo con la UNA, quienes fueron sujetos de la donación por parte de la Embajada de Japón.

El Regidor Suplente Desiderio Solano Moya, expone que la Municipalidad de San José también tiene un convenio de gestión con la UNA. Aclara que hace unos años la Junta Administrativa de Liceo de Belén cedió a la Municipalidad un espacio para que se instalara la Caseta, entonces la Caseta es de la Municipalidad en una propiedad del Liceo, en cuanto al ¢1.0 de colones anuales van a la Junta Administrativa y esta se compromete a pagar la luz, el agua, mantenimiento, zonas verdes y la seguridad. Aclara que esta interesado en que el proyecto camine y funcione, cree que se puede ir a la UNA a hablar con Juan Valdez de la Escuela de Química.

La Alcaldesa Suplente Marielos Segura Rodríguez, enumera que hace dos años la Unidad Ambiental comunico la problemática y se han mandado bastante notas a la UNA para que envíe los monitoreos que se realizan en la calidad del aire y no han respondido, pero el que se llevaran unas maquinas de

la caseta eso es nuevo, se debe retomar el asunto y no se podría trabajar con la UNA a través del Convenio porque aun no esta firmado.

El Síndico Suplente José Joaquín Arguedas Miranda, pregunta si el aporte de la Municipalidad fue por una única vez o es anualmente, porque considera que si se aporta debe haber reportes de la información generada.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, especifica que teniendo la Municipalidad un convenio marco con la UNA, se puede trabajar a través del mismo. Cree que la Alcaldía Municipal debe agilizar la firma del Convenio Marco con la UNA y analizar la posibilidad de realizar un adendum para que la Caseta sea monitoreada por la UNA, esto para darle agilidad al proyecto. También se puede solicitar un informe a la Dirección Jurídica para ver si el Convenio se puede firmar únicamente con la UNA o se puede invitar a Juan Valdez de la Escuela de Química de la UNA, a una Sesión para conocer la situación real de la Caseta de Monitoreo del Aire y solicitar a la Alcaldía Municipal si existen informes de monitoreo del aire.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, cree que antes de invitar a Juan Valdez de la Escuela de Química la Alcaldía Municipal, la Dirección Jurídica y el Liceo de Belén deben de realizar un último esfuerzo por caminar el proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que a través de la Dirección Jurídica se aclare si es posible firmar el Convenio únicamente con la Universidad Nacional, para el funcionamiento de la Caseta de Vigilancia de la Calidad del Aire. **SEGUNDO:** Encargar al Alcalde Municipal de realizar las gestiones pertinentes ante la Escuela de Química de la Universidad Nacional para lograr obtener copia de los monitoreos de la calidad del aire en el Cantón.

Sin más asuntos por tratar a las 10:18 a.m., concluye la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Licda. Mariana Chaves Rodríguez
Presidenta Municipal